



0000257

Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

REUNIÓN ORDINARIA

ACTA NÚMERO 03-2008

En la ciudad de Guatemala, el día nueve de junio de dos mil ocho siendo las trece horas y constituidos en el Palacio Nacional de la Cultura, segundo nivel, Salón de Banquetes, estamos reunidos el infrascrito Secretario del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CONASAN-, para celebrar la tercera reunión ordinaria del CONASAN, por lo que se procede a verificar el quórum y la comparecencia de los presentes de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, procediéndose así: Dr. Rafael Espada, Vicepresidente de la República, Presidente del CONASAN; Jorge Arturo Jiménez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social; Marco Tulio Guzmán, Viceministro de Infraestructura, Comunicaciones y Vivienda; Edgar Grisolia, Viceministro de Inseguridad Alimentaria; Salvador Gándara, Secretario de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; Romel Alaric García, Viceministro de Ambiente y Recursos Naturales; Ana Luisa Guillén, Representante del Sector Empresarial; Celso Cerezo Mulet, Viceministro de Salud y Asistencia Social; Bernardo Roehrs, Representante del Sector Empresarial; Rubiñés del Rosario Reyes Lucero, Representante de la Sociedad Civil; Patricia Pinto, Representante de la Sociedad Civil; Nazario Huitz, Representante de la Sociedad Civil; Agustín Aj Piox, Representante de la Sociedad Civil; Rufino Tum Xinico, Representante de la Sociedad Civil; Germán Acevedo, Representante de la Sociedad Civil; Dr. Juan Rodolfo Aguilar León, Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Secretario del CONASAN. El infrascrito Secretario del CONASAN, procede a la verificación del quórum para iniciar la presente reunión, constatándose la integración del CONASAN, se procede de la siguiente forma:

PRIMERO: El Señor Vicepresidente da la bienvenida, agradece la presencia a todos y explica que esta es una sesión especial porque el Señor Presidente de la República, está presente. El tema de nutrición y desnutrición es un tema central y de urgencia nacional como ya se ha dicho en otras ocasiones, en la que tenemos la responsabilidad como guatemaltecos de responder con un verdadero sentido de compromiso. Al igual que el Señor Presidente se está consciente que el problema de seguridad alimentaria es un tema que hay que afrontar en el Gobierno actual, y esa es la razón de que participe él en esta sesión, procediendo el Señor Vicepresidente a darle la bienvenida. Seguidamente el infrascrito Secretario expone los puntos de agenda, los cuales son aprobados en forma unánime, aprovechando el momento para invitar a los presentes para que, al concluir la sesión, se trasladen al Salón de Recepciones del Palacio Nacional de la Cultura y asistir a la suscripción de un convenio de cooperación con el Sistema de Naciones Unidas denominado: Programa Conjunto de Apoyo a la Estrategia Nacional de Reducción de la Desnutrición Crónica en Niños y Niñas Menores de 36 Meses 2008-2011.

SEGUNDO: El infrascrito Secretario procede a explicar el Plan Coyuntural que incluye un Plan de Contingencia que habían sido encomendados a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República en la reunión anterior, expone que en ninguna de las reuniones que se han desarrollado del CONASAN había estado presente el Presidente de la República, pero que en esta ocasión su asistencia es necesaria debido ya que el problema de la desnutrición debe ser tratada bajo aspectos de Emergencia Nacional, por los diversos factores que inciden en esta, como el alza de la canasta básica, las lluvias hacen que se sea más susceptible a la desnutrición. De igual manera se expone al Señor Presidente que en los planes se hace una categorización de comunidades para determinar las comunidades más necesitadas, y que el objetivo de esta propuesta es desarrollar acciones interinstitucionales para enfrentar la situación de seguridad alimentaria, en los 45 municipios priorizados o en cualquier otro municipio o comunidad que evidencie este alto riesgo, y la propuesta tiene que ver con las acciones que ya estaban descritas dentro de los planes de gobierno para el 2008 que están relacionadas con la atención de la seguridad alimentaria. Mencionó que muchos miembros del Consejo están presentes, así como miembros de los cuerpos técnicos de los diferentes sectores para reorientarnos con la asesoría legal. El Plan Coyuntural también incluye una campaña de comunicación y, que incluso, se tiene listo un spot radial (que se escuchó al final de la presentación), así mismo el documento contempla un plan de audiencia alimentaria y acciones para monitorear de manera consistente las diversas acciones institucionales. Por otra parte se propone el



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

fortalecimiento y ampliación de la cobertura con una estrategia de prevención de la desnutrición crónica.

TERCERO: El Señor Presidente de la República agradece la intervención y coincide con el Señor Vicepresidente y el infrascrito Secretario, en que la desnutrición es de interés y voluntad del gobierno actual y que para el efecto debe aplicarse la acción estratégica propuesta por el Señor Secretario, exhortando a los presentes a continuar por esa línea.

CUARTO: En virtud de lo anterior, al hacerse del conocimiento de los presentes y del Señor Presidente de la República los planes respectivos se procede a someter para su aprobación dichos documentos, a lo cual los presentes en forma unánime la avalan, y por tal motivo se emite la siguiente resolución, la cual se transcribe para su posterior aprobación “**RESOLUCIÓN CONASAN-001-2008.-CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. Guatemala, nueve de junio de dos mil ocho-** Se tiene a la vista para resolver el “Plan de Atención Coyuntural ante la Situación de Inseguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala, con énfasis en los 45 Municipios Priorizados” y el “Plan de Contingencia Alimentaria” presentado por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, para atender los problemas de desnutrición y prevenir los riesgos de inseguridad alimentaria y nutricional.-**CONSIDERANDO-** Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto 32-2005 del Congreso de la República, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SINASAN-, integrado por instancias de gobierno y de la sociedad guatemalteca, contando con el apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional, y cuyo objeto está determinado en el artículo 7 de tal cuerpo legal, el cual es establecer y mantener, en el contexto de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, un marco institucional estratégico de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar y ejecutar acciones de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) a través de planes, siendo sus objetivos principales: a. Impulsar acciones encaminadas a la erradicación de la desnutrición y reducción de enfermedades carenciales y por exceso en todo el territorio nacional y la eliminación de la transmisión intergeneracional de la desnutrición, creando y fortaleciendo condiciones que contribuyan a que toda la población acceda a oportunidades de desarrollo humano digno; y b. Diseñar e implementar acciones eficaces y oportunas de disponibilidad de productos básicos de la alimentación y asistencia alimentaria a los grupos de población que padecen desnutrición, complementadas con programas de desarrollo comunitario y seguridad alimentaria y nutricional.-**CONSIDERANDO-** Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 32-2005 del Congreso de la República, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, este Consejo es el ente rector del SINASAN y es responsable de impulsar las acciones que promuevan la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el ámbito político, económico, cultural, operativo y financiero del país. -**CONSIDERANDO-** Que en la reunión extraordinaria del Consejo realizada el once de abril del dos mil ocho, en el punto sexto del acta respectiva, designó a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional que elaborará un Plan Atención Coyuntural y un Plan de Contingencia Alimentaria para combatir los problemas de desnutrición y prevenir los riesgos de inseguridad alimentaria y nutricional, y que para el efecto en el punto décimo segundo este Consejo acordó declarar el combate a la desnutrición crónica como un tema de interés nacional y de beneficio social para las poblaciones que sufren dicho problema.-**CONSIDERANDO-** Que de conformidad con el artículo 17 del Decreto 32-2005 del Congreso de la República, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el CONASAN puede aprobar planes estratégicos y operativos coyunturales para enfrentar problemas graves de desnutrición y hambre en poblaciones identificadas como de inseguridad alimentaria y nutricional, debiendo para el efecto solicitar al Congreso de la República, por conducto de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, que se emita la resolución correspondiente, que permita reorientar los recursos de las instituciones que la integran, sin que para ello se declare Estado de Emergencia en las comunidades que sean identificadas.- **CONSIDERANDO-** Que de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 75-2006, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional se establece para los efectos del artículo 17 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional identificará y/o validará por medio de las entidades que conforman el SINASAN, los



000047

Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

problemas coyunturales de desnutrición, hambre y disponibilidad alimentaria, formulando planes según las circunstancias que someterá ante el CONASAN, para su aprobación. Dichos planes deberán ser formulados y ejecutados bajo una visión técnica y articulados sobre los espacios institucionales y estructuras organizativas establecidos en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ley de Descentralización y Código Municipal.- **CONSIDERANDO-** Que el día de hoy en la Reunión número tres gúton dos mil ocho, este Consejo incluyó en su agenda las presentaciones del "Plan de Atención Coyuntural ante la Situación de Inseguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala, con énfasis en los 45 Municipios Priorizados" y el "Plan de Contingencia Alimentaria", las cuales fueron objeto de discusión y comentarios por los miembros del Consejo.- **POR TANTO-** Este Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con base en lo considerado y leyes citadas RESUELVE: I) Aprobar el "Plan de Atención Coyuntural ante la Situación de Inseguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala, con énfasis en los 45 Municipios Priorizados" y el "Plan de Contingencia Alimentaria" para disminuir el problema de la desnutrición crónica y prevenir los riesgos de inseguridad alimentaria y nutricional, los cuales se ejecutarán tanto en los 45 municipios priorizados, como en otros municipios y comunidades identificadas con alto y muy alto riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional. II) A través de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional solicitar al Congreso de la República que se emita la Resolución que establece el artículo 17 de la ley de la materia. III) Delegar en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional el seguimiento al cumplimiento del citado Plan de Atención Coyuntural y del Plan de Contingencia Alimentaria. IV) Hacer del conocimiento al Señor Presidente de la República del plan aprobado. V) Cumplase.- (firmas ilegibles de los siguientes miembros del CONASAN: Dr. Rafael Espada, Vicepresidente de la República, Presidente del CONASAN; Jorge Arturo Jiménez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social; Marco Tulio Guzmán, Viceministro de Infraestructura, Comunicaciones y Vivienda; Edgar Grisolia, Viceministro de Inseguridad Alimentaria; Salvador Gándara, Secretario de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; Romel Alaric García, Viceministro de Ambiente y Recursos Naturales; Ana Luisa Guillén, Representante del Sector Empresarial; Celso Cerezo Mulet, Viceministro de Salud y Asistencia Social; Bernard Roehrs, Representante del Sector Empresarial; Rubines del Rosario Reyes Lucero, Representante de la Sociedad Civil; Patricia Pinto, Representante de la Sociedad Civil; Nazario Huitz, Representante de la Sociedad Civil; Agustín Aj Piox, Representante de la Sociedad Civil; Rufino Tum Xinico, Representante de la Sociedad Civil; Germán Acevedo, Representante de la Sociedad Civil; Dr. Juan Rodolfo Aguilar León, Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Secretario del CONASAN.)

QUINTO: El infrascrito Secretario hace constar que los miembros del CONASAN aprueban expresamente el contenido literal de dicha resolución.

SEXTO: Los representantes de la Sociedad Civil, intervienen para explicar que planes aprobados son de suma importancia y que vienen a ayudar mucho en los problemas que sufren las comunidades más pobres de Guatemala, por este motivo hacen la presentación de una propuesta para la creación de la una comisión de monitoreo y evaluación para los mismos.

SÉPTIMO: El Señor Vicepresidente de la República, en su calidad de Presidente del CONASAN, expresa que se encuentra muy complacido con la presentación de tal propuesta, y con la aprobación de la resolución mencionada en el cuarto punto.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha, siendo las catorce horas con cinco minutos. Los aquí presentes procedemos, previa lectura de la presente acta, a aceptar, ratificar y firmar la presente.

Dr. Rafael Espada

Vicepresidente de la República
Presidente del CONASAN

Lic. Jorge Arturo Jiménez
Viceministro de Trabajo y
Previsión Social



000049

Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Ing. Marco Tulio Gúzman
Viceministro de Infraestructura,
Comunicaciones y Vivienda

Ing. Edgar Grisolia
Viceministro de Seguridad Alimentaria
Ministerio de Agricultura

Sr. Salvador Gándara
Secretario de la Secretaría de Coordinación
Ejecutiva de la Presidencia

Dr. Celso Cerezo Muñoz
Viceministro de Salud y Asistencia Social

Ing. Romel Alaric García
Viceministro de Ambiente y
Recursos Naturales

Sra. Ana Luisa Guillén
Representante del Sector Empresarial

Sr. Bernardo Roehrs
Representante del Sector Empresarial

Sra. Patricia Pinto Quijano
Representante de la Sociedad Civil

Sra. Rubinés del Rosario Reyes Lucero
Representante de la Sociedad Civil

Sr. Nazario Huitz
Representante de la Sociedad Civil

Sr. Agustín Aj Piox
Representante de la Sociedad Civil

Sr. Rufino Tun Xinico
Representante de la Sociedad Civil

Sr. Germán Acevedo
Representante de la Sociedad Civil

Dr. Juan Rodolfo Aguilar León
Secretario de Seguridad Alimentaria y
Nutricional
Secretario del CONASAN